

REUNION CONSEJO DEPARTAMENTAL 04-04-12

Siendo las 13:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, cito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Miguel Llitas, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros Adriana López, Marcelo García Dieguez, Federico Bugatti, Carlos Wisniowsky, Verónica Lomban, Analía Ocampo, Horacio Romano, Silvia Stepanosky, Francisco Orozco, Paola Buedo, y Luciano López -----

Punto N° 1: El Director Decano presenta los siguientes temas ingresados sobre tablas: Pedido de nulidad del procedimiento realizado para cubrir dos cargos de profesor adjunto en las asignaturas “Metodología de la Investigación en Salud” y “Problemáticas Ético Legales” de la Carrera Lic en Enfermería, firmado por los Consejeros Romano, Ocampo, García Dieguez y Stepanosky; la inscripción fuera de término de la estudiante Hernsen; propuesta de Secretaría Académica de otorgar una Asignación Complementaria a la Bioq Alicia Monaldi para realizar tutorías de ABP en el primer año de Medicina, y pedido de coorganización para el Curso de Actualización en Clínica Médica organizado junto a los Servicios de Clínica Médica y de Endocrinología del Hospital Penna. Se aprueba por unanimidad su tratamiento al finalizar los puntos del orden del día. Posteriormente informa que el martes 17 de abril visitarán el DCS autoridades de la Facultad de Medicina de New England – Australia con el objetivo de intercambiar ideas y posibilidades de convenios en función de especificidades locales y las de ellos. Posteriormente plantea que el nuevo Director de Operaciones del Comando ha notado que los estudiantes del Departamento, desde las nuevas aulas de ABP, tiran yerba y papeles hacia el exterior por las ventanas y solicita se transmita a los mismos la necesidad de cuidar aspectos de convivencia. ----

Punto N° 2: Se presenta la solicitud de inscripción fuera de término a Enf Familiar II. De la Est. Jimena Haidar, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto N° 3: Se presenta la solicitud de inscripción fuera de término a “Enf Familiar”, “Enf en Salud Colectiva” y “Físico Química Biológica A”. del estudiante Pereyra José, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto N° 4: Se presenta la solicitud de inscripción fuera a “Estructura y Función del Cuerpo Humano I” de la estudiante Lia Dehnen, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto N° 5: Se presenta la propuesta de resolución: Afiliación como Centro Adherente Cochrane, del Consejero Marcelo García Dieguez. El Consejero García Dieguez solicita la palabra y explica que la Asociación Cochrane es una entidad sin fines de lucro que produce meta análisis, y cuenta con “Centros Temáticos” y “Centros Geográficamente Distribuidos”. Entre estos últimos se encuentran los “Centros Colaboradores” y los “Centros Adherentes”. Para participar como Centro Adherente solo es necesaria una carta del Director de la Institución, y su función es promover las actividades de la Organización Cochrane dentro de la misma. En este sentido considera que el Departamento, fundamentalmente a través del Área AEDS, realiza esta promoción en las actividades habituales de grado y postgrado. El Director Decano expone que junto al Secretario Académico consideraron que sería factible la adherencia como institución, contemplando que las Áreas Disciplinarias no tienen una representatividad institucional particular, y que la propuesta puede resultar de interés hacia distintas disciplinas del Departamento en incipiente desarrollo. EL Consejero García Dieguez manifiesta estar de acuerdo, y plantea que inicialmente consideró el Área AEDS al contar con docentes que ya están trabajando con la Colaboración Cochrane desde la Academia Nacional de Medicina y desde el Hospital de la Asociación Médica. El Secretario Académico considera que la función de Coordinación de Área tienen atribuciones muy específicas en cuanto a la vehiculización de pedidos e informes

hacia el Consejo Departamental y Comisiones Asesoras, pero no implica en su reglamento la representatividad institucional de forma implícita, lo cual la diferencia de un Centro o Instituto, por lo que propone que la representación formal se apruebe en forma nominal y por un tiempo determinado. Finalmente la propuesta se aprueba por unanimidad solicitando la adherencia del Departamento de Ciencias de la Salud, y designándose, con la abstención del Consejero nombrado, al Md Mg Marcelo García Dieguez como representante por el término de 2 años.-----

Punto N° 6: Se presenta la solicitud de aval para la coorganización "Curso de Actualización en Enfermedades Endocrinológicas y trastornos del metabolismo 2012". Mg Carlos Wisniowski, pasando a Comisión para su tratamiento.-----

Punto N° 7: Se presenta la solicitud de auspicio: Ciclo de charlas: "Enfoque integral del paciente reumático y sus patologías mas prevalentes", decidiéndose su pase a Comisión para tratamiento.-----

Punto N° 8: Se presenta la solicitud de Auspicio del II Curso de Emergencias en Atención Primaria. Área Programática VII. Secretaria de Salud de Bahía Blanca. El Consejero Bugatti aclara que dicha solicitud fue evaluada en Comisiones y propone su aprobación, la cual se realiza por unanimidad.-----

Punto N° 9: El Secretario Académico presenta la propuesta Conformación de Comisión Ad Hoc para el Laboratorio de Competencias Profesionales. Se resuelve la representatividad estudiantil de ambas carreras por sorteo, y se aprueba su integración por unanimidad.-----

Punto N° 10: El Secretario Académico presenta la propuesta de conformación de Comisiones de Examen Final de Ciclo Inicial de Medicina, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto N° 11: Se presenta la convocatoria propuesta por la Secretaria de Investigación y Postgrado para la cobertura de 1 Coordinador de Equipo docente y 2 cargos docentes para la realización del Curso Universitario de Formación de Postgrado para Médicos de Cabecera. Se decide para la misma conformar un Comité Ad Hoc Conformado por los Profesores Idina Stell, Horacio Romano y Federico Bugatti.-----

Punto N° 12: Se presenta el dictamen de Comisión: Aval para la coorganización de las Jornadas Italo-Argentinas sobre autismo y otros trastornos del desarrollo, el cual se aprueba por unanimidad.-----

Punto N° 13: Se presenta el dictamen de Comisión: Auspicio al V Curso Latinoamericano – Seminarios de Controversias en Endocrinología y Metabolismo, aprobándose el mismo por unanimidad.-----

Punto N° 14: Se presenta la propuesta de profesores representantes titular y suplente en la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología. El Secretario Académico informa que vencida la prorroga a la inscripción, el único postulante es el Md Mg Alejandro Cragno. El Consejero Silberman propone cubrir el cargo de representante suplente. Finalmente se aprueba la designación de ambos representantes por unanimidad.-----

Tratamiento sobre tablas: Se presenta la inscripción fuera de término de la estudiante Hensen, la cual se aprueba por unanimidad. Se presenta la propuesta de Secretaría Académica de otorgar una Asignación Complementaria a la Bioq Alicia Monaldi para realizar tutorías de ABP en el primer año de Medicina, aprobándose por unanimidad. Se presenta el pedido de coorganización para el Curso de Actualización en Clínica Médica organizado junto a los Servicios de Clínica Médica y de Endocrinología del Hospital Penna, decidiéndose su pase a la Comisión de Becas y Postgrados para su tratamiento. Finalmente el Director Decano presenta la solicitud de nulidad para el acto realizado como mecanismo de selección de los docentes contratados para las asignaturas Metodología de la Investigación en Salud y Problemáticas Ético Legales, presentada por los Consejeros Stepanosky, Romano, García Dieguez y Ocampo. Considera que es justo reconocer que el acto

administrativo utilizado por el Departamento desde hace varios años contiene falencias, y que expone al Consejo a reclamos de estas características, los cuales no se dieron hasta el momento en la gran cantidad de veces que se designo docentes de ambas carreras. Aclara que para la realización de contrataciones, no existe un reglamento que determine un mecanismo univoco, preciso e indubitable y que de alguna manera la modalidad administrativa oscilo entre un mecanismo de designación directa y un llamado a inscripción. Adelanta que, considerando que la propuesta contiene un recurso jerárquico hacia el Consejo Superior Universitario, y conociendo antecedentes similares en los que el Consejo Superior no ha sido contemplativo con las observaciones procedimentales realizadas, lo que da certezas sobre el resultado del tratamiento de este tema en dicha instancia, y ante una propuesta expedita que no genere más adversidades al estudiantado, su posición sería a favor de la nulidad de lo actuado. Considera que lo actuado contiene tres falencias: la expresión llamado a inscripción en el texto publicado por el Departamento; la generación de un recibo en el que se denomina al cargo "interino" y el acta de las comisiones que referencia un llamado a inscripción. Considera que estas ambigüedades se solapan siempre y cuando no generen controversias en los postulantes. El Consejero García Dieguez opina que es razonable presentar propuestas que acompañen a solucionar y no a poner palos en la rueda, y que es su percepción personal que en el procedimiento hoy puesto en discusión no hubo intencionalidad alguna de enviciar el caso, y que se presenta con frecuencia el concepto de elección de docentes por perfil, y considera que no es elección de personal sino elección de docentes, determinado esto por sus antecedentes académicos. Agrega que, cualquier aspecto a tener en cuenta para la elección de un candidato debe estar claramente especificada en el llamado correspondiente. En segundo término refiere que, aun sin el reclamo de alguno de los postulantes, el Consejo Departamental como cuerpo debe basarse en el principio de legalidad, en el cual todo acto resolutorio debe estar debidamente fundamentado. En este sentido refiere que el acta no funda el orden de mérito. Insiste en marcar que si el Consejo Departamental detecta que algo esta mal es su responsabilidad considerar su anulación. El Consejero Bugatti considera que el Consejo Departamental, mediante la aprobación en Sesión Plenaria, deposito la confianza en 3 docentes para determinar la designación de uno de los postulantes en cada cargo, por lo cual hoy se esta cuestionando lo que el mismo Consejo aprobara. Por otro lado, considera que el planteo sobre tablas plantea la política de hecho consumado, donde todo estuvo bien, hasta que se pone en juicio el nombre del elegido y el criterio del Comité una vez finalizado este proceso. Agrega que la lista que él representa siempre fue respetuosa del reglamento, y que si existieron errores y vicios de procedimiento esta de acuerdo en considerar nulo el procedimiento. Finalmente propone que, considerando que el cargo ordinario ya lo había ganado un docente de humanidades, y que el mismo dictó la asignatura y fue parte del comité, se encomiende a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Humanidades y Derecho, a discernir sobre la nueva designación directa. La Consejera Stepanosky considera que luego del debate ha quedado clara la nulidad del procedimiento administrativo sustanciado, y propone que se apruebe la designación de la Dra Belen Noceti como profesora extraordinaria en la asignatura "Metodología de la Investigación en Salud", y se declare nulo el procedimiento administrativo realizado en ambos cargos. La Consejera Lomban cree que es valido aceptar que existieron vicios de procedimiento en estos y otros contratos docentes, y considera necesario definir claramente con que modalidad el Consejo completará el plantel docente, ya sea concurso ordinario, cargo interino o designación directa. El Secretario Académico considera justo hacer constar que, así como en el tratamiento presente el Consejero García Dieguez cuestiona el antecedente académico de la persona considerada adecuada para cubrir el cargo, durante la implementación de la carrera de Medicina, particularmente el inicio del Ciclo Clínico, las contrataciones directas realizadas con los responsables de servicios hospitalarios tuvo las mismas contemplaciones para quienes no tenían antecedentes de docencia universitarios, que

dichos contratos fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, y que los mismos profesionales fueron quienes luego ganaran los concursos docentes ordinarios respectivos. Aclara que considera valido, legitimo y oportuno este tipo de mecanismos en momentos en los cuales una carrera esta en pleno crecimiento y desarrollo. Por ultimo, propone que la asignatura "Problemáticas Ético Legales" sea dictada como extensión de funciones por docentes del Departamento de Ciencias de la Salud, quienes han manifestado su idoneidad, tiempo y voluntad para realizarlo. La Consejera Analía Ocampo manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y se propone para cubrir aspectos relacionados a la bioética. Finalmente se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad. -----
Finalmente, siendo las 15:40 hs, se da por finalizada la sesión -----